



**INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL 451070 -  
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN.**

**INTRODUCCION;**

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 20 días del mes de Agosto del año 2024, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID **451070 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN** FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 541-30-01, de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el **Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con CI N° 2349379, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y la Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241**, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

**ANTECEDENTES**

- a) PAC N°: **451070**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: (Gs. 37.700.000).
- c) Fecha de Publicación el SICP: 31-07-2024
- d) Sistema de Adjudicación: Por TOTAL.
- e) Capacidad Financiera: si aplica
- f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica.

**EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 19/08/2024 a las 11:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
3224338-3	Persona Física - Bienes y Servicios	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	rmedina_79@hotmail.com	Gs. 28.450.000
80112812-9	S.A.	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA	gruonsparaguay@gmail.com	Gs. 28.900.000
2515412-5	Persona Física - Bienes y Servicios	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	adjudicaciones@nempre.com	Gs. 29.460.000
787858-3	Persona Física - Bienes y Servicios	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com	Gs. 32.662.000
3425476-5	Persona Física - Bienes y Servicios	MARÍA ELIZANGELA SOSA	nadia_sosa81@hotmail.com	Gs. 34.170.000

**Lic. Marcela Villalba**  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

**Abg. Santiago Insaurrealde Vera**  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

**Arq. Carmen Caballero**  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

**OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:**

**NINGUNA.**

**COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

**CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	MARÍA ELIZANGEL A SOSA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de items forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	PRESENTA, ITEM Nº 1, 3, 5	PRESENTA, ITEM Nº 1, 2, 4	PRESENTA, ITEM Nº 1, 2	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales .Oferentes.					
8.1. Personas Físicas.					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Marceta Villalba*  
Lic. Marceta Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

*Santiago Insaurrete de Vera*  
Abg. Santiago Insaurrete de Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

*Carmen Caballero*  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**OBS. La firma GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA NO presenta Formulario de Oferta POR TANTO SE PROCEDE A SU DESCALIFICACION.**

### Requisitos de calificación legal

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

**Criterios de calificación legal:** En vista al punto 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no Funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](https://www.paraguay.gov.py).

  
Lic. Marceta Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



**ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ**



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6471585



6471585

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3224338, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

**EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ**



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6471588



6471588

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2515412, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

*Lic. Marceta Villalba*  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

*Abg. Santiaza Insaurraide Vera*  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

*Carmen Caballero*  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO**

ARTEMIO CANDIA VILLALBA



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6471592



6471592

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ARTEMIO CANDIA VILLALBA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 78785, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

MARIA ELIZANGELA SOSA



**Ministerio de Economía y Finanzas**

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6471593



6471593

**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARIA ELIZANGELA SOSA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3425476, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

**BASES DE DATOS CONSULTADAS**

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

**LAS FIRMAS CUMPLEN CON EL REQUISITO DE CAPACIDAD LEGAL**

*Lic. Marcela Villalba*  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

*Abg. Santiago Insausti de Vera*  
Abg. Santiago Insausti de Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

*Carmen Caballero*  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



### CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Realizando el análisis correspondiente, se constata que ninguna firma presenta corrección aritmética, por tanto se prosigue la evaluación:

3224338-3	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA, DE GS. 28.450.000,00 pasa a GS. 21.059.000,00, se notifica a la firma sobre la corrección establecida, la misma acepta y se prosigue la evaluación
2515412-5	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA
787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA
3425476-5	MARÍA ELIZANGELA SOSA	NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA

### ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En vista a que las firmas presentan certificado de origen nacional se detalla evaluación:

Firma	MONTO	Certificado de Origen	Aplicación de %	Puesto
ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	Gs. 21.059.000	NO PRESENTA	APLICA A LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, GS. 8.423.600, QUEDANDO EN GS. 29.482.600	1
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 29.460.000	PRESENTA, ITEM Nº 1, 2, 4	APLICA A LOS ITEMS QUE NO PRESENTO 3, 5, GS. 1.190.000, QUEDANDO EN GS. 30.650.000	2
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 32.662.000	PRESENTA, ITEM Nº 1, 2	APLICA A LOS ITEMS QUE NO PRESENTO 3, 4, 5, GS. 1.154.000, QUEDANDO EN GS. 33.816.800	3
MARÍA ELIZANGELA SOSA	Gs. 34.170.000	NO PRESENTA	APLICA A LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, GS. 13.668.000, QUEDANDO EN GS. 47.838.000	4

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	Gs. 21.059.000
2	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 29.460.000
3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 32.662.000
4	MARÍA ELIZANGELA SOSA	Gs. 34.170.000

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. *Marcela Villar*  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

*Santiago Insaurralde Vera*  
Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

*Carmen Caballero*  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ	Gs. 21.059.000

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

**PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES**

Licitación: 451070 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN									
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	PRECIO REFERENCIAL Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +/-
1	56101706-9999	Mesa de reunión	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	8.000.000,00	8.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00	-46,66666667
2	56101504-9979	Silla giratoria tipo gerencial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	940.000,00	11.280.000,00	1.650.000,00	19.800.000,00	-43,03030303
3	56101504-9996	Silla tipo operativa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	714.000,00	714.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00	-40,5
4	56101504-9995	Silla con posabrazos fija	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	390.000,00	390.000,00	700.000,00	700.000,00	-44,28571429
5	56101504-9993	Silla tipo ejecutiva	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	675.000,00	675.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	-32,5
						21.059.000,00		37.700.000,00	-44,14058355

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

*Lic. Marcela Villalón*  
Lic. Marcela Villalón  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

*Abg. Santiago Insaurralde Vera*  
Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

*Arq. Carmen Caballero*  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro-

*La oferta de la firma NO se encuentra dentro de los parámetros referenciales, por tanto se procede a solicita explicación detallado de desglose de precios, la firma remitió lo solicitado, esta convocante analiza, acepta y se prosigue la evaluación.*

**Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos**

**VISITA AL SITIO DE OBRAS: N/A.**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

**a) Para contribuyentes de IRE GENERAL:**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2020,2021, 2022.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2020,2021, 2022.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de los años 2020,2021,2022 no deberá ser negativo.

**b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE:**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio del ejercicio fiscal de los años 2020,2021, 2022

**c) Para contribuyentes de IRP;**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los años 2020,2021, 2022.

**d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General;**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia (Ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio de los últimos [36] treinta seis meses, incluyendo el Último mes cerrado antes del apertura.

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera**

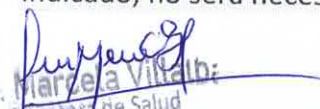
a	a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2020,2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE
b	b) Formulario 501 de los años, 2020, 2021, 2022 para contribuyentes del IRE SIMPLE.	CUMPLE
c	c) Formulario 515 de los años 2020,2021, 2022 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
d	d) IVA General de los últimos [36] treinta y seis meses incluyendo el último mes cerrado antes de la apertura de sobres, para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A

**La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera**

**Experiencia:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de muebles y enseres con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 35 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos tres años (2021, 2022 y 2023) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

  
Lic. Marcela Vidal  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Abg. Santiago Insausti de Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:**

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
--	--------

**La empresa cumple con este requisito**

**Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

-Contar con equipos de transporte (Camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma, y conforme a las eett, en caso de ser adjudicado.

**Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica**

Declaración Jurada de contar con equipos de transporte (camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
---	--------

**La empresa cumple con este requisito**

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ** cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y proveer los bienes.

**En conclusión:** La oferta de la firma **ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en

Lic. Marcela Vitale  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Abg. Santiago Insaurrede Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

**RECOMIENDA:**

- 1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A MCN ID N° 451070 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN a **ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ** de **RM MOBILIARIOS & EQUIPAMIENTOS** con **RUC: 3224338-3**, por un **MONTO TOTAL DE GS. 21.059.000 (GUARANIES Veintiún millones cincuenta y nueve mil)** conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Licitación: 451070 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN						
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No		
ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ						
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	56101706-9999	Mesa de reunión	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	8.000.000,00	8.000.000,00
2	56101504-9979	Silla giratoria tipo gerencial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	940.000,00	11.280.000,00
3	56101504-9996	Silla tipo operativa	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	714.000,00	714.000,00
4	56101504-9995	Silla con posabrazos fija	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	390.000,00	390.000,00
5	56101504-9993	Silla tipo ejecutiva	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	675.000,00	675.000,00
						21.059.000,00

- 2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.
- 3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Abg. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio